2021-140

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 099

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiocho de enero de dos mil veintidós.

En el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **RUBÉN DARÍO HURTADO GÓMEZ,** promovido por **YOVAN ALEXANDER HURTADO JIMÉNEZ,** a través de apoderado judicial, se agrega y pone en conocimiento el oficio que antecede, procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, mediante el cual informa que:

En acatamiento a la medida de embargo ordenado por su Despacho con el oficio No. 616 de fecha 01/10/2021, Radicado 17001-31-10-007-2021-00140-00, me permito remitirle copia del mismo con la correspondiente constancia de inscripción y los certificados de tradición de los predios identificados con las matrículas inmobiliarias No. 100-103057, 100-16646, 100-80719,

Damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 593 del Código General del Proceso.

Nota: No se registra la medida en el predio con matrícula 100-86460 por cuanto el causante no es propietario (Artículo 593 del Código General del Proceso)

De otra parte, se dispone oficiar nuevamente a la mencionada oficina, insistiendo en la inscripción de la medida de embargo sobre el bien identificado con folio 100-86460, toda vez que en el presente proceso de sucesión se procederá con la **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL,** conformada por el causante y **SONIA RÍOS HOLGUÍN**, medida cautelar que afecta los bienes de la citada, de conformidad con el artículo 598 numeral 1 del Código general del proceso.

N O T I F Í Q U E S E

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb9a761e7f359bc4ca87376ec55bf7031891439160a1b7276b97356a57b43ce1**
Documento generado en 28/01/2022 11:30:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica